

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Banco BBVA S.A. vs. Diego Luis Wandurraga Ruiz. Radicación No. 2020-00002-00.

Surtido en debida forma el emplazamiento del demandado Diego Luis Wandurraga Ruiz, se designa como su curador *ad litem*, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, al profesional del derecho **Luis Enrique Ramírez Rangel**, a quien se deberá notificar esta decisión de la manera indicada en el artículo 49 del aludido estatuto procesal, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaría, líbrese el oficio respectivo, contrólense los términos y vencidos ingrese de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a85afcd57932df3b0fed5c729ac5f78f16750eee6297b57468d534fa7c68a188

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**